COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

Asunción, 31 de mayo del 2017

RESOLUCIÓN N° 58

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/17 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES", REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Nº 5 DEL COMANDO LOGISTICO.
ID Nº 326.171

VISTO:

El Plan Anual de Contrataciones del Comando Logístico aprobado por Resolución Nº 12/17 de fecha 21 de febrero de 2017.

La Resolución Nº 36 de fecha 04 de abril de 2017 por el cual se aprueba el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 11/17, para la **Adquisición de Muebles y Enseres-ID Nº 326.171.**

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el Comité de Evaluación procedió a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que a su criterio se ajustan a los requerimientos del Pliego de Base y Condiciones.

Que, la Unidad Operativa de Contratación del Comando Logístico ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art 10 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que, por Dictamen N° 83./2017, de fecha 31. de mayo de 2017, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 5 se expidió en los siguientes términos "...recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante Logístico como Máxima Autoridad de la Convocante, a los efectos que se dicte la Resolución de Adjudicación correspondiente conforme a la recomendación del resultado de la evaluación".-

Que, por su parte la Auditoría Interna se expide favorablemente en los términos de su Informe N° 80./17 de fecha 31. de mayo de 2017, donde recomienda proseguir con los trámites pertinentes.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante Logístico como Máxima Autoridad de la Convocante.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

EL COMANDANTE LOGISTICO
R E S U E L V E

1°- Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 11/17, para la **"ADQUISCION DE MUEBLES Y ENSERES -ID N° 326.171"**, ajustado conforme a la disponibilidad presupuestaria de cada unidad afectada y adjudicar según el siguiente cuadro y que serán ejecutados en el ejercicio fiscal 2017:

ITEM (*)	CODIGO DE CATALOGO (*)	NOMBRE DEL BIEN (*)	CANTIDAD ACTUAL	CANTIDAD AJUSTADA CONFORME A LA DISPONIBILIDAD
4	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split	1	0
5	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split	2	1
6	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split	6	5
7	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split	6	4
8	56121502-001	Silla con pupitre	50	48
9	44101603-001	Maquina destructora de papel	1	1
10	56121509-001	Mesa para computadora	5	4
11	56101520-010	Armario de metal	4	3
12	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split	26	26
13	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split	1	1
14	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split	3	3
15	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split	3	2

Nº	OFERENTE	ITEMS Nº	UNIDAD	MONTO TOTAL ADJ
1	COVA (De Juan Rodriguez)	1,2	COMLOG (FF 10)	46.080.000
		3	DIGETREN (FF 10)	3.200.000
		5	DISERAGRO	1.520.000
		6	DISERBAMIL	7.400.000
		8,11	DISERSANFA (FF 10)	10.500.000
		7,9,10	DISERSANFA (FF 30)	11.295.000
		12,13,14,15,16,17	DISERINTE (FF 10)	103.230.000
			Total	183.225.000

Monto Total Adjudicado de Gs 183.225.000- (Guaraníes ciento ochenta y tres millones doscientos veinticinco mil)

2º **Declarar Desierto** el ítem **Nº 4** por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria de la entidad solicitante conforme a la Ley 2051/03 **Art. 30. Inc c)** que los precios resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato o bien, **por superar las previsiones presupuestarias.....**

3° Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2017, a la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional:

AÑO	TP	PR	SP	PR	OG	FF	ITEMS	DPTO	MONTO TOTAL
2017	2	7	1	0	540	10	1,2	COMLOG	46.080.000
2017	2	7	3	0	540	10	3	DIGETREN	3.200.000
2017	2	7	4	0	540	10	5	DISERAGRO	1.520.000
2017	2	7	6	0	540	10	6	DISERBAMIL	7.400.000
2017	2	7	7	0	540	10	8,11	DISERSANFA	10.500.000
2017	2	7	7	0	540	30	7,9,10	DISERSANFA(30)	11.295.000
2017	2	7	8	0	540	10	12,13,14,15,16,17	DISERINTE	103.230.000
								TOTAL	183.225.000

4°- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación del Comando Logístico, adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

5°- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación N° 5 del "Comando Logístico", redacte los Contratos respectivos, con las firmas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76 del Decreto N° 21909/03.

6º- **Autorizar** al Director del Centro Financiero Nº 5 Comando Logístico; **Cnel. DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA,** a suscribir los Contratos con las empresas adjudicadas, en representación del Comando Logístico.

7°-Disponer que el responsable del Programa y Sub Programa afectado por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

8°-Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

Gral. DIV FIDEL DURAÑONA
Comandante Logístico